

Constancia Secretarial: Informando a la señora juez que se allego por parte del apoderado judicial de la señora MARIA PAULINA STAGNARO RAMIREZ quien actúa en representación de sus hijas IVANKA GARCIA STAGNARO y LUCIANA GARCIA STAGNARO solicitud de nulidad. Sírvase proveer LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE – Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO No. 0071

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle, veinticuatro (24) de Enero del año dos mil

veintidós (2022)

*Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Demandantes: DERRICK GARCIA PERAFAN, VANESSA GARCIA PERAFAN,
GINA VALERIA GARCIA RAMIREZ, VALENTINA GARCIA RAMIREZ, YARA
GARCIA VELASQUEZ, CARLOTA GARCIA RUFFO
Causante EDGAR GARCIA AGUDELO
Radicación: 76.147-31-84-001-2021-00201-00*

Previo a iniciar el trámite incidental de nulidad de que trata el artículo 522 del Código General del proceso, se requiere al apoderado judicial de la señora MARIA PAULINA STAGNARO RAMIREZ quien actúa en representación de sus hijas IVANKA GARCIA STAGNARO y LUCIANA GARCIA STAGNARO, para que en el término no superior a cinco (5) días allegue el respectivo poder de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado judicial de la señora MARIA PAULINA STAGNARO RAMIREZ quien actúa en representación de sus hijas IVANKA GARCIA STAGNARO y LUCIANA GARCIA STAGNARO, para que en el término no superior a cinco (5) allegue el respectivo poder de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LA JUEZ

Sandra Milena Rojas Ramírez
SANDRA MILENA ROJAS RAMÍREZ

Jueza

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE

Hoy **ENERO 25 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 008**

LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **410629eb28bf5dcde12439a2c40392335f91908cf4481433cd258b0af698cc25**

Documento generado en 24/01/2022 06:29:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>